

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA  
LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS  
DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS  
Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)

Primera Reunión de Autoridades Nacionales directamente responsables  
del otorgamiento de las autorizaciones o licencias de exportación,  
importación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y  
otros materiales relacionados

6 y 7 de octubre de 2005

Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XXII.5.1  
CIFTA/RALIC-I/doc.3/05

7 octubre 2005

Original: español

## INFORME FINAL\*

### I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el párrafo 8 de la Declaración de Bogotá sobre el Funcionamiento y Aplicación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), el Programa de Trabajo del Comité Consultivo de ésta y el párrafo resolutivo 7 de la Resolución AG/RES. 1999 (XXXIV-O/04) de la Asamblea General de la OEA, se realizó la Primera Reunión de Autoridades nacionales directamente responsables del otorgamiento de autorizaciones o licencias de exportación, importación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, la cual tuvo lugar en la sede de la OEA, en Washington DC, Estados Unidos de América, durante los días 6 y 7 de octubre de 2005.

Este documento presenta el informe de la Reunión para ser elevado al Comité Consultivo de la CIFTA.

La reunión tuvo ante sí los documentos preparados por la Secretaría, cuya lista se incluye en el [anexo I](#) del presente informe.

La lista de los representantes de los Estados Parte y no Parte en esta reunión se incluye como [anexo II](#) de este informe.

### II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

#### 1. Sesión de apertura

En nombre de la Secretaría Pro t mpore del Comit  Consultivo de la CIFTA, el Representante Permanente de Colombia ante la OEA, Embajador  lvvaro Tirado Mej a, dio la bienvenida a todos los participantes en la reuni n, expres  su complacencia de que la misma se llevara a cabo y destac  su importancia.

---

\* El presente documento fue aprobado en la sesi n celebrada el 7 de octubre de 2005, en el marco de la Primera Reunión de Autoridades Nacionales directamente responsables del otorgamiento de las autorizaciones o licencias de exportación, importación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, realizada los días 6 y 7 de octubre de 2005 en la sede de la OEA en Washington, DC, EE.UU.

NOTA: Los anexos del presente documento se encuentran publicados en: [www.oas.org/juridico/spanish/armas.htm](http://www.oas.org/juridico/spanish/armas.htm)

A continuación intervino para abrir oficialmente la reunión el Secretario General Adjunto de la OEA, Embajador Albert R. Randim, quien se refirió, entre otros, a la gravedad del problema de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; a la importancia de la Convención CIFTA y de los desarrollos dados a través de ella para fortalecer la cooperación hemisférica en este campo; a las medidas previstas al respecto en la Declaración de Bogotá; y a los objetivos de la presente reunión. El texto integral de la intervención del Secretario General Adjunto de la OEA se incluye como [anexo III](#) de este informe.

2. Consideración y aprobación de los proyectos de temario y calendario (punto 1 del temario)

Una vez concluida la sesión de apertura, se sometieron a consideración los proyectos de temario y de calendario preparados para la reunión, los cuales fueron aprobados tal y como se incluyen en los [anexos IV y V](#).

3. Elección del Presidente (punto 2 del temario)

A continuación se procedió a la elección del Presidente de la Reunión. La Delegación de México propuso al Representante Permanente de Colombia, Embajador Álvaro Tirado Mejía, para presidir la reunión. Esta propuesta fue respaldada por las delegaciones de Uruguay, Panamá y Honduras, la cual propuso que dicha elección se hiciera por aclamación y así fue acogido por la reunión.

4. Antecedentes, mandatos y objetivos de la Reunión (punto 3 del temario)

Enseguida, se abordó el punto 3 del temario y para ello la Secretaría Pro t mpore del Comit  Consultivo de la CIFTA, el Embajador Tirado realiz  una presentaci n en la cual se refiri  a los antecedentes de la presente reuni n, los aspectos fundamentales de la Convenci n CIFTA, las medidas a que se refiere la Declaraci n de Bogot , adoptada por la Primera Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA en marzo de 2004, las tareas desarrolladas por el Comit  Consultivo, y los objetivos y metodolog a de la reuni n. El texto integral de esta presentaci n se incluye como anexo VI.

5. Consideraci n de los temas contenidos en el numeral 8 de la Declaraci n de Bogot  (punto 4 del temario)

El Presidente dio inicio a la consideraci n de los temas contenidos en el numeral 8 de la Declaraci n de Bogot , relativos a los objetivos se alados para la presente reuni n, los cuales se abordaron en su orden, de la siguiente manera:

- Consideraciones en torno al primer objetivo, referente a *“Facilitar el conocimiento mutuo y la iniciaci n o el fortalecimiento del intercambio de informaci n y de la cooperaci n entre dichas autoridades para asegurar el efectivo y eficaz cumplimiento de lo dispuesto en el art culo IX de la Convenci n, as  como la aplicaci n, en lo pertinente, del Reglamento Modelo de la CICAD” (numeral, 8, a) de la Declaraci n de Bogot *.

La Delegaci n de Colombia propuso que para iniciar el proceso de conocimiento mutuo de que trata este objetivo se elaborara un directorio de las autoridades presentes en la reuni n, propuesta esta que fue complementada por el Presidente en el sentido de invitar a las delegaciones de los diferentes

países a presentarse, lo cual hicieron mencionando la entidad a la que pertenecen y el cargo que ostentan, y efectuando además un breve recuento de la manera en que el problema a tratar se manifiesta en sus países y de algunas de las medidas adoptadas para enfrentarlo.

La Delegación de Brasil se sumó a la propuesta de Colombia referente a la elaboración de un directorio de autoridades y entregó un formulario ([anexo VII](#)) para facilitar esta labor. Esta propuesta se recibió con beneplácito por las otras delegaciones. Seguidamente, la Delegación de Brasil puso de presente que buena parte de sus comentarios se basan en los resultados de un taller sobre importación, exportación y tránsito de armas de fuego celebrado en el marco del MERCOSUR y Chile, en Porto Alegre, Brasil, entre los días 2 y 3 de junio de 2005, cuyas conclusiones y sugerencias constan en un documento que fue distribuido por la Secretaría, y que se adjunta al presente informe ([anexo VIII](#)), de las que destacó como relevantes para este primer objetivo de la reunión las correspondientes a “aspectos para la capacitación”. Las Delegaciones de Argentina y Chile expresaron su acompañamiento a estas sugerencias por considerarlas de gran utilidad para el cumplimiento de dicho objetivo.

La Delegación de Panamá manifestó que se encuentra en un proceso de revisión de su legislación sobre la materia para hacerla más comprensiva de los temas a los que se refiere la CIFTA, pero que se ha encontrado con la dificultad de no poder contar con información suficiente sobre las legislaciones de otros países y por ello sugirió que a través de la correspondiente página en Internet de la OEA se pudiera acceder a esta información. Las Delegaciones del Ecuador y Perú se refirieron a la importancia de esta propuesta, sugiriendo Ecuador que los países hagan llegar la legislación vigente a través de la Secretaría. La Delegación de Chile recordó que la Secretaría ya ha avanzado en lo que se refiere a la recopilación de información sobre la legislación existente en la materia en varios países.

En relación con lo anterior, la Secretaría informó que la CIFTA cuenta con una página en Internet, con un componente público y otro privado cuyo acceso requiere de una clave que se suministra a los representantes de los Estados Parte. En el componente privado se ha publicado, en forma sistematizada, toda la información disponible sobre legislación de los Estados Parte relacionada con la implementación de las diferentes materias a que se refiere la Convención CIFTA. Al respecto, informó que la clave de acceso fue suministrada en la última reunión del Comité Consultivo a los representantes de los Estados Parte, sin perjuicio de lo cual ofreció entregar de nuevo la respectiva clave de acceso a los participantes en esta reunión, lo cual efectivamente ocurrió durante el segundo día de ésta.

Asimismo, la Secretaría se refirió al alcance de los objetivos señalados para esta reunión en el párrafo 8 de la Declaración de Bogotá, y puso de presente que el tema correspondiente a la elaboración de legislación modelo para apoyar a los Estados en la implementación de la Convención CIFTA se refiere un párrafo distinto de dicha Declaración (el número 6) y que, para su desarrollo, el Comité Consultivo de la CIFTA ha acordado una metodología y procedimiento específicos.

- Consideraciones en torno al segundo objetivo, referente a: *“Considerar las alternativas existentes y formular las recomendaciones que estime necesarias para avanzar rápidamente en la implementación de una red ágil, eficaz, segura y sostenible, de intercambio de información entre dichas autoridades en relación con las autorizaciones o licencias de exportación, importación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados”* (numeral, 8, b) de la Declaración de Bogotá).

La Secretaría Técnica del Comité Consultivo de la CIFTA y la Oficina de Tecnología de la Información de la Secretaría General de la OEA, efectuó una presentación sobre las alternativas para implementar una red para el intercambio de información en desarrollo de este objetivo ([anexo IX](#)), en la que se puso de presente la experiencia que ya se tiene con la creación de una red para el intercambio en asistencia mutua en materia penal y extradición, en el ámbito de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA), que ha contado con el auspicio del Gobierno de Canadá. Al respecto, se expresó que dicha infraestructura tecnológica podría ser utilizada también para la CIFTA, si se contara con los recursos financieros que esto requiere y el liderazgo de un Estado o grupo de Estados y entendiéndolo como un proceso, tal como ha ocurrido en el caso de la red citada en asistencia mutua y extradición.

Las Delegaciones de Argentina, Canadá y Chile y agradecieron la presentación y recabaron sobre la utilidad de una red de esta naturaleza para los propósitos de la CIFTA, entre otros, para los efectos previstos en sus artículos XIII, a) y su relación con el párrafo 8, d) de la Declaración de Bogotá. Al respecto, la Delegación de Argentina manifestó que este tema debería ser considerado por el Comité Consultivo de la CIFTA, teniendo en cuenta las implicancias técnico-financieras que ello tendría para los Estados Parte, de acuerdo con la información de la Secretaría General de la OEA.

- Consideraciones en torno al tercer objetivo, referente a: *“Intercambiar información y experiencias y formular recomendaciones específicas para avanzar en la elaboración y utilización de elementos comunes o armonizados en los certificados y documentos de importación, exportación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como en la creación o consolidación de registros armonizados, sistematizados y seguros de las transacciones de importación, exportación y tránsito de ellos”* (numeral, 8, c) de la Declaración de Bogotá).

La Delegación de Colombia efectuó una presentación sobre el sistema de monopolio que en relación con la fabricación y comercialización de las armas tiene el Estado Colombiano ([anexo X](#)) y recalcó que el país cuenta con medidas muy estrictas en la materia porque ha tenido que librar una lucha frontal contra grupos terroristas.

La Delegación de Venezuela efectuó una exposición sobre la manera en que se maneja por parte de la autoridad competente del Estado lo referente a la fabricación y comercialización de las armas ([anexo XI](#)), destacando la importancia del sistema de registro balístico como un instrumento de control en lo que respecta al destino final de las armas y proponiendo que se implementen mecanismos de trazabilidad claros a los fabricantes de armas de fuego desde su lugar de origen y donde los encargados de otorgar la permisería exijan a los intermediarios el destino final de la mercancía; al igual que realizar reuniones más periódicas a fin de llegar a decisiones más concretas donde se le solicite a los suscritos y ratificantes de la Convención el cumplimiento de los acuerdos suscritos con respeto a la autonomía de los pueblos y soberanía de los Estados, todo a fin de mantener el control de los registros y otorgamiento de los permisos relativos a armas y estableciendo cooperación entre los Estados para su rastreo, manteniendo la confidencialidad de la información correspondiente.

La Delegación de Chile efectuó una exposición ([anexo XII](#)) en la que, entre otros aspectos, destacó el compromiso del país con la plena implementación de la Convención y la reciente adopción de legislación actualizada sobre la materia que, entre otras cosas, permite a la ciudadanía entregar anónimamente a las autoridades las armas ilegales.

La Delegación de Argentina efectuó una exposición sobre la manera como opera el control nacional de transferencias de armas de fuego en su país ([anexo XIII](#)) en la que, entre otros aspectos, se refirió al registro de legítimos usuarios y de materiales controlados, a las autoridades que intervienen en los procesos y a los requisitos para el otorgamiento de las diferentes licencias, destacando el relativo a la exigencia de que en el certificado de usuario final emitido por la autoridad competente del país de destino de la mercadería, la firma de éste deba ser certificada por el Consulado Argentino en dicho país.

- Consideraciones en torno al cuarto objetivo, referente a: *“Evaluar la viabilidad de establecer en los países exportadores e importadores y de tránsito mecanismos o prácticas de seguridad para reducir las posibilidades de falsificación o fraude en licencias y permisos de importación o exportación, así como en certificados o cartas de destino final que expidan o autoricen las autoridades correspondientes del Estado”* (numeral 8, d) de la Declaración de Bogotá).

La Delegación de Argentina reiteró en relación con este objetivo lo manifestado anteriormente en cuanto a la exigencia de que en el certificado de usuario final emitido por la autoridad competente del país de destino de la mercadería la firma de éste deba ser certificada por el Consulado Argentino en dicho país, por considerar que esto es útil para evitar el fraude en las licencias, y propuso que esto fuera tenido en cuenta para el cumplimiento de dicho objetivo.

La Delegación de Venezuela se refirió a la importancia de tomar en consideración la parte técnica que debe incluirse en las licencias, por cuanto se presentan fraudes cuando no se tiene garantizado el destino final, y propuso incluir en los certificados las características técnicas del arma y la munición y de donde vienen y hacia donde van.

La Delegación de Brasil se refirió a las recomendaciones surgidas del taller celebrado en Porto Alegre, Brasil, al que ya se hizo alusión, y que constan en el [anexo VIII](#), que corresponderían al cumplimiento de este objetivo, las cuales se encuentran en dicho documento en el aparte correspondiente a “Aspectos Legales”.

- Consideraciones en torno al quinto objetivo, referente a: *“Considerar medidas prácticas, incluyendo una posible base de datos, para facilitar el intercambio de información contemplado en el inciso 1 a) del artículo XIII de la Convención* (numeral 8, e) de la Declaración de Bogotá).

La Delegación de Brasil efectuó una presentación sobre medidas prácticas para dar cumplimiento a este objetivo ([anexo XIV](#)), en la que destacó la necesidad de fortalecer el sistema de intercambio de información abordando para ello aspectos tales como el conocimiento mutuo de las autoridades competentes en los distintos países y de la manera en que ejercen el control, la necesidad de contar con una base de datos con información útil, y la automatización de los sistemas de control utilizados. Propuso, para estos efectos, la creación de una base de datos que este ubicada en la página en Internet de la CIFTA y la apertura de un canal técnico que permita la comunicación de las autoridades competentes de cada país para el intercambio de información.

La Delegación de Perú se refirió a la conveniencia de que las autoridades de todos los países tengan una clave para el intercambio de información.

La Delegación de Guatemala sugirió que las armas cuenten con un marcaje que permita garantizar el destino final, propuesta a la que se sumaron Honduras y Colombia, poniéndose de presente por parte de la Delegación de éste último país que de acuerdo con la legislación colombiana cualquier arma que se importe debe ser marcada con el país de destino adicionalmente al número de serie de la misma.

La Delegación de Ecuador se refirió a la necesidad de que los registros de armas se renueven periódicamente, ya que en su país si bien se dispone su renovación anual esto no se cumple y tal situación podría estarse presentando en otros países.

La Delegación de Guatemala puso de manifiesto la necesidad de crear conciencia entre la población para que registren las armas que posean sin cumplir con este requisito, por cuanto los problemas se presentan en relación con las armas ilegales y no con las legales ya que sobre éstas se cuenta con la información necesaria. Propuso además que por parte de los países fabricantes de armas se envíe a los países importadores la huella balística de las mismas en forma digitalizada.

La Delegación de Venezuela puso de presente que en su país se centralizaron las actividades relativas a la producción y comercialización de armas en una sola autoridad y recalcó la conveniencia para el cumplimiento de este objetivo de adoptar decisiones como la que mencionó.

- Consideraciones en torno al sexto objetivo, referente a: *“Contemplar las facilidades que pueden prestar terceros estados en caso de que medios de transporte se vean obligados a aterrizar o arribar en un puerto o aeropuerto por situaciones fortuitas o de fuerza mayor. Para ello se tendrá en cuenta la CIFTA y las legislaciones nacionales correspondientes” (numeral 8, f) de la Declaración de Bogotá).*

En relación con este objetivo no se realizaron intervenciones.

#### 6. Otros asuntos (punto 5 del temario)

En relación con este punto del temario:

a) La Delegación de Brasil preguntó sobre los preparativos de la reunión del Grupo CIFTA-CICAD para la consideración de propuestas de elaboración de legislación modelo. Al respecto, la Secretaría explicó los antecedentes y desarrollos dados en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la Declaración de Bogotá, la metodología adoptada para el efecto y los desarrollos dados en relación con el primer tema que se va abordar en esa materia que será el del marcaje de armas.

b) La Secretaría llamo la atención sobre un documento que se distribuyó entre las delegaciones y que contiene la información sobre las direcciones de las páginas pública y privada de la CIFTA en Internet, así como la clave de acceso de esta última.

c) La Delegación de Chile informó sobre la distribución entre las delegaciones de la versión actualizada de la ley de armas adoptada recientemente por ese país y solicitó que la misma se incluya en la página de la CIFTA en Internet.

d) La Delegación de Estados Unidos informó sobre la distribución de dos documentos que corresponden a programas que tiene este país para prestar colaboración a otros países para la destrucción de excedentes de armas. Asimismo, recomendó a la Secretaría Pro t mpore la realizaci n de gestiones para conseguir apoyo financiero de Estados observadores para las actividades relacionadas con la CIFTA.

#### 7. Consideraci n del informe de la Reuni n (punto 6 del temario)

En cumplimiento del punto 6 del temario, la Secretar a dio lectura al texto integral del informe de la reuni n.

Una vez concluida esta lectura, el Presidente pregunt  a las delegaciones si ten an observaciones sobre el contenido del mismo. Al respecto, la Delegaci n de Chile solicit  que se incluyera la palabra "primera" en el t tulo y el primer p rrafo. La Delegaci n de Argentina, solicit  que se suprimiera la expresi n "pa ses asociados" del nombre del taller celebrado en Porto Alegre, Brasil, a que se hace menci n en el informe, as  como que en relaci n con la red a la que se hace alusi n en el segundo p rrafo de las consideraciones relativas al numeral 8, b) de la Declaraci n de Bogot , se exprese que el Comit  Consultivo tenga en cuenta las implicancias t cnico-financieras que ello tendr a para los Estados Parte, de acuerdo con la informaci n de la Secretar a General de la OEA. Finalmente, la Delegaci n de Brasil solicit  que este informe sea elevado a consideraci n del Comit  Consultivo.

La Secretar a procedi  a introducir en el informe los ajustes solicitados por las delegaciones de Chile y Argentina, los cuales ya se encuentran reflejados en el presente documento.

#### 8. Clausura

A continuaci n se procedi  a la clausura de la reuni n por parte del Presidente de la misma, el cual agradeci  la participaci n de las delegaciones presentes en la reuni n y felicit  a la Secretar a por la labor desarrollada en apoyo a la misma.

Concluido lo anterior, se levant  la sesi n.

Washington, DC, 7 de octubre de 2005